



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Martes, 1 de febrero de 1994

Núm. 25

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de diversos instrumentos de planeamiento urbano del convenio de 1993, mediante el sistema de concurso.

#### 1.-Normas subsidiarias de Cimanes de la Vega + Cartografía.

Tipo de licitación: 3.115.140 ptas.

Cartografía: 840.000 ptas.

Planeamiento: 2.275.140 ptas.

Fianza provisional: 62.303 ptas.

Plazo de ejecución:

Cartografía: 3 meses.

Planeamiento: 9 meses.

Sello provincial: 1.557 ptas.

#### 2.-Normas subsidiarias de Boñar + Cartografía.

Tipo de licitación: 9.194.210 ptas.

Cartografía: 4.280.000 ptas.

Planeamiento: 4.914.210 ptas.

Fianza provisional: 183.884 ptas.

Plazo de ejecución:

Cartografía: 3 meses.

Planeamiento: 9 meses.

Sello provincial: 4.597 ptas.

#### 3.-Normas subsidiarias de Riaño + Cartografía.

Tipo de licitación: 4.033.930 ptas.

Cartografía: 1.240.000 ptas.

Planeamiento: 2.793.930 ptas.

Fianza provisional: 80.676 ptas.

Plazo de ejecución:

Cartografía: 3 meses.

Planeamiento: 9 meses.

Sello provincial: 2.016 ptas.

#### 4.-Normas subsidiarias de Igüeña + Cartografía.

Tipo de licitación: 7.304.480 ptas.

Cartografía: 2.888.000 ptas.

Planeamiento: 4.416.480 ptas.

Fianza provisional: 146.090 ptas.

Plazo de ejecución:

Cartografía: 3 meses.

Planeamiento: 9 meses.

Sello provincial: 3.652 ptas.

#### 5.-Normas subsidiarias de Castropodame + Cartografía.

Tipo de licitación: 6.632.790 ptas.

Cartografía: 2.380.000 ptas.

Planeamiento: 3.942.790 ptas.

Fianza provisional: 126.456 ptas.

Plazo de ejecución:

Cartografía: 3 meses.

Planeamiento: 9 meses.

Sello provincial: 3.161 ptas.

#### 6.-Delimitación del suelo urbano de Truchas.

Tipo de licitación: 2.295.000 ptas.

Fianza provisional: 45.900 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Sello provincial: 1.147 ptas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de León para que durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia se puedan presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Las ofertas se podrán presentar de 10 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, c/. Ruiz de Salazar, 2 -24071.-León, tfnos.: 29 21 51 y 29 21 52 dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente

anuncio en el B.O.P. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

784

Núm. 916.—7.840 ptas.

\* \* \*

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de León por la que se rectifica la Base novena de la convocatoria para la provisión de cuatro puestos de trabajo de Programador para el Centro de Proceso de Datos de esta Diputación Provincial, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 36 de 13 de febrero de 1993 y en el *B.O.C. y L.* n.º 34 de 19 de febrero de 1993.

El Pleno de la Excm. Diputación de León en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1993, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 apartado e) del R.D. 896/1991, de 7 de junio, aprobó la siguiente rectificación de la Base novena de la convocatoria para la provisión de cuatro puestos de trabajo de Programador para el Centro de Proceso de Datos de esta Diputación Provincial, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 36 de 13 de febrero de 1993, en el *B.O. de la Comunidad Autónoma de Castilla y León* n.º 34 de 19 de febrero de 1993 y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 80 de 3 de abril de 1993:

“Novena.—El Tribunal Calificador para ambos turnos quedará constituido en la siguiente forma:

*Presidente:* El de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

*Secretario:* Uno de los Vocales que designe el Presidente.

*Vocales:*

—Tres empleados públicos (Funcionarios o Contratados Laborales, de la Diputación Provincial de León, designados por el Ilmo. Sr. Presidente).

—Un empleado público de la Diputación designado por el Comité Intercentros, que puede pertenecer a la plantilla de otras Administraciones Públicas, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación Provincial.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes”.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, a 18 de enero de 1994.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 779

\* \* \*

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de León por la que se rectifica la Base novena de la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo de Analista Programador correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1992 y en el *B.O.C. y L.* n.º 28 de 11 de febrero de 1993.

El Pleno de la Excm. Diputación de León en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1993, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 apartado e) del R.D. 896/1991, de 7 de junio, aprobó la siguiente rectificación de la Base novena de la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo de Analista Programador, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1992, en el *B.O. de la Comunidad Autónoma de Castilla y León* n.º 28 de 11 de febrero de 1993 y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 60 de 11 de marzo de 1993:

“Novena.—El Tribunal Calificador para ambos turnos quedará constituido en la siguiente forma:

*Presidente:* El de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

*Secretario:* Uno de los Vocales que designe el Presidente.

*Vocales:*

—Tres empleados públicos (Funcionarios o Contratados Laborales, de la Diputación Provincial de León, designados por el Ilmo. Sr. Presidente).

—Un empleado público de la Diputación designado por el Comité Intercentros, que puede pertenecer a la plantilla de otras Administraciones Públicas si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación Provincial.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes”.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, a 18 de enero de 1994.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 780

\* \* \*

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de León por la que se rectifica la Base novena de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Programador con destino en las Oficinas del Servicio de Asistencia a Municipios de esta Diputación en Ponferrada, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 36 de 13 de febrero de 1993 y en el *B.O.C. y L.* n.º 33 de 18 de febrero de 1993.

El Pleno de la Excm. Diputación de León en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1993, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 apartado e) del R.D. 896/1991, de 7 de junio, aprobó la siguiente rectificación de la Base novena de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Programador con destino en las Oficinas del Servicio de Asistencia a Municipios de esta Diputación en Ponferrada, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 36 de 13 de febrero de 1993, en el *B.O. de la Comunidad Autónoma de Castilla y León* n.º 33 de 18 de febrero de 1993 y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 80 de 3 de abril de 1993:

“Novena.—El Tribunal Calificador para ambos turnos quedará constituido en la siguiente forma:

*Presidente:* El de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

*Secretario:* Uno de los Vocales que designe el Presidente.

*Vocales:*

—Tres empleados públicos (Funcionarios o Contratados Laborales, de la Diputación Provincial de León, designados por el Ilmo. Sr. Presidente).

—Un empleado público de la Diputación designado por el Comité Intercentros, que puede pertenecer a la plantilla de otras Administraciones Públicas si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación Provincial.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes”.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, a 18 de enero de 1994.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 781

\* \* \*

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de León por la que se rectifica la Base novena de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Técnico Montador de Laboratorio y un puesto de Técnico de Fotocomposición para la Imprenta Provincial, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1991, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 1 de 2 de enero de 1993 y en el *B.O.C. y L.* n.º 26 de 9 de febrero de 1993.

El Pleno de la Excm. Diputación de León en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1993, y, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 4 apartado e) del R.D. 896/1991, de 7 de junio, aprobó la siguiente rectificación de la Base novena de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Técnico Montador de Laboratorio y un puesto de Técnico de Fotocomposición con destino en la Imprenta Provincial, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1991, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 1 de 2 de enero de 1993, en el B.O. de la Comunidad Autónoma de Castilla y León n.º 26 de 9 de febrero de 1993 y por reseña en el Boletín Oficial del Estado n.º 60 de 11 de marzo de 1993:

“Novena.—El Tribunal Calificador para ambos turnos quedará constituido en la siguiente forma:

*Presidente:* El de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

*Secretario:* Uno de los Vocales que designe el Presidente.

*Vocales:*

-Tres empleados públicos (Funcionarios o Contratados Laborales, de la Diputación Provincial de León, designados por el Ilmo. Sr. Presidente).

-Un empleado público de la Diputación designado por el Comité Intercentros, que puede pertenecer a la plantilla de otras Administraciones Públicas si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación Provincial.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes”.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, a 18 de enero de 1994.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 782

\* \* \*

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de León por la que se rectifica la Base sexta de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Técnico de Administración General, (1 por el sistema de acceso libre y 1 por promoción interna), correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1989, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 86 de 13 de abril de 1992 y en el B.O.C. y L. n.º 73 de 14 de abril de 1992.

El Pleno de la Excm. Diputación de León en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1993, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 apartado e) del R.D. 896/1991, de 7 de junio, aprobó la siguiente rectificación de la Base sexta de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Técnico de Administración General (1 por el sistema de acceso libre y 1 por promoción interna), correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1989, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 86 de 13 de abril de 1992, en el B.O. de la Comunidad Autónoma de Castilla y León n.º 73 de 14 de abril de 1992 y por reseña en el Boletín Oficial del Estado n.º 118 de fecha 16 de mayo de 1992:

“Sexta.—El Tribunal Calificador para ambos turnos quedará constituido en la siguiente forma:

*Presidente:* El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

*Secretario:* El Vocal que designe el Presidente de la Diputación.

*Vocales:*

-Tres funcionarios de la Corporación designados por el Presidente, de categoría igual o superior a la de las plazas objeto de la convocatoria.

-Un representante de la Comunidad Autónoma.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes”.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, a 18 de enero de 1994.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 783

BASES PARA LA PROVISION DE TRES PUESTOS DE TRABAJO DE CUIDADOR DE DEFICIENTES PARA EL CENTRO ASISTENCIAL “NUESTRA SEÑORA DEL VALLE” DE LA BAÑEZA, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1990, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1990, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 1990, el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1993, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán para la cobertura mediante concurso-oposición de TRES PUESTOS de trabajo de CUIDADORES DE DEFICIENTES para el Centro Asistencial “NUESTRA SEÑORA DEL VALLE” de La Bañeza. De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo Intercentros (BOP de León n. 185 de 14 de agosto de 1992), en su artículo 12, se celebrará en primer lugar la promoción interna y subsiguientemente la provisión libre.

#### BASES

*PRIMERA.*- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de TRES PUESTOS de trabajo de CUIDADORES DE DEFICIENTES para el Centro Asistencial “Nuestra Señora del Valle” de La Bañeza, mediante el sistema de concurso-oposición que regirá tanto para el turno de promoción interna como la subsiguiente convocatoria libre, celebrándose en primer lugar la promoción interna y a continuación, se proveerán los puestos que resulten vacantes de los ofertados a promoción interna.

*SEGUNDA.*- Prestarán servicios bajo las órdenes de su Director en el Centro Asistencial Nuestra Señora del Valle, de La Bañeza, realizando funciones propias de su categoría, con sujeción a la Ley y al Convenio colectivo vigente.

*TERCERA.*- *Titulación:* Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional 2.º Grado, o equivalente.

*CUARTA.*- *Remuneración:* El aspirante seleccionado percibirá las remuneraciones que correspondan a la categoría profesional y puesto a ocupar según el convenio colectivo vigente.

*QUINTA.*- *Requisitos aspirantes Promoción Interna:* Deberán pertenecer a la plantilla laboral de la Diputación Provincial, sometidos al ámbito del Convenio Colectivo Intercentros que tengan al menos un año de antigüedad como trabajadores fijos. Para optar por el sistema de promoción interna se requerirá en todo caso pertenecer al menos a una categoría profesional integrada en el mismo grupo o en los grupos profesionales inferiores al que corresponde el puesto de trabajo convocado. Además deberán estar en posesión de la titulación o en condiciones de obtenerla al tiempo de finalización del plazo de presentación de instancias y demás requisitos que se establezcan en esta convocatoria.

*SEXTA.*- *Requisitos generales para todos los aspirantes:*

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional 2.º Grado, o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán de poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la firma del correspondiente contrato laboral de trabajo.

**SEPTIMA.-** 1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases anteriores, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, manifestando expresamente su opción de tomar parte en el proceso selectivo por el sistema de promoción interna, o en su caso, libre, a los efectos previstos en el art. 13.2 del Convenio Colectivo vigente.

2.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General de la Diputación (C/ Ruiz de Salazar, 2 24071 León), o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los que accedan por el sistema de promoción interna, dirigirán la solicitud al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia.

3.- A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañará:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Una fotografía tamaño carnet adosada a la instancia.
- c) Carta de pago acreditativa de haber abonado en la Tesorería General de la Diputación Provincial la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen. Los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna estarán exentos del pago de derechos de examen.
- d) Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- e) Los aspirantes unirán a las instancias los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados documentalmente mediante original o fotocopia compulsada. En todo caso el tiempo de servicios prestados en empresas privadas o públicas, deberá justificarse mediante documentos que prueben el alta en Seguridad Social.
- f) Los trabajadores de la Diputación que opten a la promoción interna deberán aportar además certificación, expedida conforme a lo prevenido en la legislación de régimen local, en la que conste que es trabajador fijo de plantilla, teniendo una antigüedad mínima de un año en la de personal laboral de la Diputación Provincial de León.

**OCTAVA.-** Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación declarará aprobadas las dos listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, una correspondiente a los aspirantes de Promoción Interna y una segunda a los aspirantes que opten al turno libre, publicándose la correspondiente resolución en el B.O. de la Provincia con indicación del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por ambos turnos y la designación de los miembros del Tribunal Calificador.

En la lista definitiva de los aspirantes que optan por el turno de promoción interna, se expresará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios de tal forma que la celebración de las pruebas correspondientes al turno libre, estará supeditada a la terminación del proceso selectivo de promoción interna, procediendo una vez terminado éste y mediante resolución de la Presidencia de la Diputación, que se publicará en el B.O. de la Provincia, a la determinación del número concreto de puestos de trabajo que se ofertan al turno libre en función de las vacantes que

no se cubran por promoción interna, y estableciendo el lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo.

**NOVENA.-** El Tribunal Calificador para ambos turnos estará compuesto:

*Presidente:* el de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

*Secretario:* uno de los vocales que designe el Presidente.

*Vocales:* - El Director del Centro Nuestra Señora del Valle. - Dos empleados públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. señor Presidente. - Un empleado público de la Diputación designado por el Comité Intercentros.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores, para todas o algunas de las pruebas de las que consta el proceso selectivo, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal y asesores especialistas deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo cuando en ellos concurren circunstancias de las previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

**DECIMA.-** Todos y cada uno de los ejercicios de las pruebas selectivas de la oposición tanto de promoción interna como libre serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se otorguen y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Diputación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación vendrán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de Concurso.

En todo caso, las puntuaciones de la fase de concurso se harán públicas una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen el mismo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios, no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de 20 días.

**UNDECIMA.-** Concluidas las pruebas del turno de promoción interna, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por este turno por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas.

Concluidas las pruebas del turno libre, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por este turno por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en su integridad, el Tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan superado las pruebas al órgano competente de la Diputación junto con el Acta de la última sesión de cada uno de los procesos selectivos en

la que se deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, proponiendo el nombramiento de los mismos.

**DUODECIMA.**- Los ejercicios de la fase de oposición y baremo de méritos correspondiente a la fase de concurso para ambos turnos, serán los que figuran en la Base Decimoquinta de la presente convocatoria.

**DECIMOTERCERA.**- Los aspirantes propuestos por ambos turnos aportarán en el plazo de 20 días siguientes desde que se haga pública la relación de aprobados de cada turno, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base sexta y séptima de la presente convocatoria, no aportados con anterioridad.

Quienes tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración Pública de la que dependan, en la que constarán los pertinentes datos obrantes en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presenten la documentación, no podrán ser nombrados para la formalización del contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación acordará el nombramiento de los aspirantes propuestos, los cuales formalizarán contrato de trabajo dentro de los 30 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, decayendo sus derechos si en el plazo fijado no comparecen a efectos de formalización del contrato.

**DECIMOCUARTA.**- *Vinculación y Dedicación:* El aspirante seleccionado mantendrá una vinculación laboral como contratado laboral con carácter indefinido, no obstante lo anterior, y conforme a su categoría profesional, se someterá a un período de prueba por un tiempo de tres meses, de conformidad con el art. 13.bis) del Convenio Colectivo vigente, con todos los efectos inherentes a tal situación. Desempeñará su actividad en dedicación plena y jornada de trabajo completa, en el horario y turno, en su caso, que corresponda a su actividad laboral en función del lugar y características del puesto de trabajo. El aspirante que resulte seleccionado y contratado quedará sometido a la normativa que contiene la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

**DECIMOQUINTA.** *Contenido de las pruebas:*

**A) TURNO DE PROMOCION INTERNA:**

\* FASE DE OPOSICION:

**EJERCICIO PRIMERO:** Consistirá en el desarrollo por escrito del cuestionario de preguntas de carácter teórico-práctico que determine el Tribunal, en el tiempo que fije éste, en relación con el temario adjunto.

**B) TURNO LIBRE:**

\* FASE DE OPOSICION:

**EJERCICIO PRIMERO:** Consistirá en responder en el tiempo que fije el Tribunal a una prueba escrita sobre aptitudes y conocimientos relacionados con el puesto a desempeñar.

**EJERCICIO SEGUNDO:** Consistirá en el desarrollo por escrito a un cuestionario de preguntas cuyo contenido estará directamente relacionado con el del temario adjunto. El carácter de las preguntas será teórico-práctico.

**EJERCICIO TERCERO:** Consistirá en una sesión de diálogo e interacción grupal sobre una cuestión propuesta por los miembros del Tribunal y relacionados con el temario establecido para este concurso oposición.

**A) TURNO DE PROMOCION INTERNA:**

\* FASE DE CONCURSO: Para el turno de promoción interna, siempre que se haya superado la fase de oposición, se valorarán los méritos con arreglo a lo establecido en el art. 12 del III Convenio Colectivo para los Empleados públicos en régimen

de derecho laboral de la Diputación Provincial de León publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia de León el 14 de agosto de 1992.

**B) TURNO LIBRE:**

\* FASE DE CONCURSO: Para el turno libre, se desarrollará con carácter previo a la oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen el mismo. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmete por el aspirante conforme al siguiente baremo:

I. Por Diplomas obtenidos en cursos de perfeccionamiento que guarden relación directa con el contenido funcional del puesto y de la categoría profesional objeto de esta convocatoria que tengan una duración mínima de 40 horas, 0,25 puntos por cada curso, hasta un máximo de 3 puntos.

II. Por haber desempeñado puestos de trabajo bajo fórmula contractual y con alta en Seguridad Social, de igual o similar contenido al de los puestos convocados, hasta un máximo de 4 puntos:

- 0,50 punto por año en la Diputación Provincial de León o en otra Administración Local.

- 0,25 puntos por año en cualquier otra Administración Pública o empresa privada.

La puntuación otorgada en la fase de concurso, no podrá sobrepasar el 20% de la puntuación máxima posible de la fase de oposición.

**DECIMOSEXTA.**- Las Bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el **Boletín Oficial** de la provincia, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*. El anuncio de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* por reseña, con las especificaciones a que hace referencia el art. 6-2 párrafo 2º del RD. 896/1991 de 7 de junio.

**DECIMOSEPTIMA.**- En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación el RD. 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Disposición Adicional Segunda 1 y 2 del RD. 896/1991, de 7 de junio del Ministerio de Administraciones Públicas sobre selección de personal funcionario y laboral de la Administración Local; y el Convenio colectivo para los empleados públicos de la Diputación Provincial de León, publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia de 14 de agosto de 1992.

**DECIMOCTAVA.**- La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

PROGRAMA

1.- La deficiencia mental. Nociones generales. Clasificación. Características del deficiente mental severo y profundo.

2.- Cuidados Generales. Técnicas de higiene y aseo en deficientes mentales severos y profundos. Vestido y calzado, higiene dental.

3.- Cuidado de los deficientes encamados. Problemática especial. Cambios posturales y técnicas de movilización.

4.- Pautas de actuación del cuidador ante accidentes, crisis convulsivas, intoxicaciones, etc.

5.- Importancia de la alimentación. Dietas especiales. Complicaciones de la conducta alimenticia.

6.- El control de esfínteres. Adiestramiento. Mantenimiento de hábitos. Incontinencia de esfínteres.

7.- Ocio y tiempo libre en el deficiente mental. Tiempo de actividad-tiempo de reposo. Programación de actividades diarias para el deficiente mental profundo.

8.- Procedimiento para el adiestramiento en la autonomía personal en el campo de la deficiencia mental.

9.- Trastornos mentales y problemas graves de conducta asociados a la deficiencia mental. Actitudes del cuidador.

10.- Prevención de la deficiencia mental.

11.- La comunicación en la persona con deficiencia mental grave: formas alternativas. Su aprendizaje.

12.- El aparato locomotor. Nociones básicas. Deambulacion, movilización y transporte.

13.- El Equipo Multiprofesional. Composición y funciones. El trabajo en equipo. El Cuidador dentro del equipo.

14.- El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos. Modificación de las condiciones de trabajo.

15.- Ley Orgánica de libertad sindical. Representatividad sindical. Acción sindical.

16.- El III Convenio Colectivo para Empleados Públicos en régimen de derecho laboral de la Excm. Diputación Provincial de León. Jornada de trabajo. Vacaciones. Permisos y Licencias. Régimen Disciplinario. Derechos Sindicales.

León a 21 de enero de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

778

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACION DE LEON

#### Dependencia de Recaudación

##### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Alvaro García-Campelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Rodríguez Sernández, S.A., por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 24 de enero de 1994, la siguiente:

“Providencia:

Acordada con fecha 14 de enero de 1994 la subasta de bienes propiedad del deudor Rodríguez Sernández, S.A., C.I.F. A-24030777, domiciliado en Avenida de Asturias, 96 de Ponferrada, cuya hipoteca unilateral a favor de la Hacienda Pública se realizó mediante escritura de fecha 4-12-91, en el expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de Ponferrada, procédase a la celebración de la citada subasta el 25 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, Avda. José Antonio, n.º 4, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del valor y tipo de subasta, son los que a continuación se detallan:

Lote único.

-Calefacción “JAKCA” Modelo C1-200 p.T.S. Potec. Util: 200.000 K/Cal-Hora. Motor 4CV a 1.400 RM.

-Elevador de columnas “Automac”. Tipo: H-3.000, año 88, motor 4 CV. Potencia elevación 3.000 kgrs.

-Elevador de 2 columnas de “Cascos”. Tipo 122, n.º 2.575, potencia elevador 2.500 kgrs. Motor eléctrico de 3 H.P.

-Equilibrador de ruedas “Beisbarth”. Tipo 80, serie W 330-1.281.

-Compresor “A.B.C.” n.º 233379. Motor Siemens 5 C.V.

-Equilibradora de transmisión “Hofman”. Mod. EKR, número 6607-2.

-Equilibradora de volantes “Hofman”. Mod. EV-50. n.º 635-2.

-Máquina de lavado agua caliente “Sirio Guper”, serie 13-120.

-Máquina remachar zapatas “Jurid Guper”. Tipo PN3-81 número 577.

-Digital tester Siemens. Modelo 7KF-3.000-8AB. Serie R8-714.

-Ultramat-tester “Siemens”, serie M52024-AB.

-Aspirador base 440.

-Máquina de barrer “Wayne”.

-Cargador de baterías “Bosch”. Tipo L2412E. número 7780201025.

-Cargador de baterías CV. Tipo Y34 A n.º 70A12V.

-Cargador de baterías “Ferve” serie F-824.

-Analizador de baterías Bosch. Tipo T12200E, número 7780500010.

-Comprobador de baterías, tipo 1-200.

-Gato hidráulico de ruedas “Hermed” 15 toneladas.

-Mesa hidráulica grupos.

-Extractor hidráulico de bulones de mangueta.

-Equipo de engrase automático “Histobal”. Mod. 42009 número 7531.

-Carro hidráulico de saca Bujes Hermed.

-Visor de Microfichas Agfa-Gevaert, tipo Copex LF-505.

-Visor de Microfichas Agfa-Gevaert.

-Alineador de faros Loxometre.

-Equipo de vaciado y carga de gas para el aire acondicionado Robl Nair.

- Modic testes MBB-KFZ electronic TYP: BET-87C5, número 2912.

Valoración y tipo de subasta, 8.235.090 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación”.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º-Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en los Talleres Roser, sitos en la Avenida de Asturias, 96, de Ponferrada, donde podrán ser examinados, en jornada laboral, hasta la víspera del día señalado para la subasta.

2.º-Que los bienes objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 300.000 ptas.

3.º-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

4.º-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

5.º-Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º-Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Avda. de José Antonio, 4, 1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

7.º—Que si la Mesa lo juzga pertinente se podrá realizar una segunda licitación una vez finalizada la primera, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo de subasta que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes podrán ser adjudicados directamente cuando hubiera quedado desierta la subasta, en las condiciones que establece el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8.º—No existen cargas conocidas sobre los bienes que se subastan.

9.º—Los deudores con domicilio desconocido, los depositarios de los bienes así como los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 25 de enero de 1994.—Alvaro García-Campelo Pérez.

786

Núm. 917.—15.456 ptas.

## Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

Avda. Huertas de Sacramento, n.º 23 — Ponferrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Javier de Frutos de Frutos, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/02, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha 12 de enero de 1994, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León con fecha 21 de diciembre de 1993, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor, don Santos Pacios Voces, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 20 de septiembre de 1993, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 8 de marzo de 1994, a las once horas, en la 4.ª planta de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, sita en la Avenida de la Facultad, número uno y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios, a los terceros poseedores y al cónyuge del deudor).”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana.—Casa situada en el casco urbano de la localidad y término municipal de Borrenes, que ocupa una superficie de suelo de 194 m.<sup>2</sup> y una superficie construida de 89 m.<sup>2</sup>. Linda: derecha, José Cuadrado; izquierda, camino; fondo, José Cuadrado.

Valoración: 2.168.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.168.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.626.000 ptas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito o bien durante la licitación.

5.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

6.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la Avda. Huertas del Sacramento, número 23 de Ponferrada, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrá adjudicarse directamente el bien por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación previa solicitud y constitución del correspondiente depósito.

9.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

10.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

11.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

12.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la

adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 190 del citado texto legal.

Ponferrada, a 12 de enero de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, Javier de Frutos de Frutos.

318

Núm. 918.—14.672 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Fomento

#### PRESENTACION DE SOLICITUDES 7 VIVIENDAS VACANTES DEL GRUPO DE 51. SABERO

En la reunión de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda, celebrada el día 12 de julio de 1993, se acordó la apertura de plazo para presentación de solicitudes para optar a una de las 7 viviendas vacantes del Grupo.

Pueden solicitarla quienes cumpliendo los requisitos de la orden de la Consejería de Fomento de 11 de mayo de 1993, residen en el término municipal de Sabero.

El plazo acordado para la presentación de solicitudes es de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio aproximado de las mismas, están expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma una vez cumplimentada, junto con la documentación correspondiente, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento de Sabero.

El Presidente de la Ponencia, Juan Antonio Orozco.

537

Núm. 919.—2.352 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PRIARANZA DEL BIERZO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se formularan reclamaciones al mismo, se considera definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal del Precio Público por suministro de agua, artículo 7 b), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio:

Artículo 7.—Otro periódico en función del consumo y que se regirá por la siguiente tarifa:

—Cuota mínima de consumo: 100 ptas.

—Consumo hasta 15 m.<sup>3</sup>: 25 ptas./m.<sup>3</sup>

—Los 5 metros cúbicos siguientes: 50 ptas./m.<sup>3</sup>

—De 20 m.<sup>3</sup> en adelante: 200 ptas/m.<sup>3</sup>

Disposición final.—La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el B.O. de la provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Priaranza del Bierzo, 11 de enero de 1994.—La Alcaldesa (ilegible).

331

Núm. 920.—700 ptas.

#### MANSILLA MAYOR

Aprobado inicialmente por el Pleno municipal el expediente de modificación de créditos n.º 1 en el presupuesto municipal de 1993 y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, ha quedado definitivamente aprobado, con el siguiente resumen:

Cap.	Consignación inicial	Aumentos	Total
II	3.235.207	600.000	3.835.207

Remanente líquido de Tesorería: 600.000 ptas.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en la legislación vigente.

Mansilla Mayor, a 11 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

332

Núm. 921.—364 ptas.

#### CUADROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30 de diciembre de 1993 expediente de modificación de créditos número 1 al presupuesto general de 1993, se expone al público durante quince días hábiles en las oficinas municipales para poder ser revisado y reclamado en su caso.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo.

Cuadros, a 11 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

380

Núm. 922.—252 ptas.

#### MATADEON DE LOS OTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 se hace público el presupuesto municipal para 1993.

#### INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	1.710.000
Cap. 3.—Tasas y otros	4.883.217
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.600.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	706.783
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.300.000
<b>Total</b>	<b>12.200.000</b>

#### GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal	2.705.155
Cap. 2.—Gastos corrientes y servicios	3.114.491
Cap. 6.—Inversiones reales	6.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	380.354
<b>Total</b>	<b>12.200.000</b>

Plantilla de personal:

Personal funcionario: Secretario-Interventor (Agrupado). Nivel 16.

Contra esta aprobación puede interponerse recurso contencioso ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma. Matadeón de los Oteros, 5 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

410 Núm. 923.—700 ptas.

#### FABERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebrada el día 17 de diciembre de 1993, se ha procedido a la adjudicación de los siguientes contratos de obras:

*Obra:* "Dotación de servicios c/. Alicia de Fabero, c/. El Castro c/. San Matías de Lillo del Bierzo".

*Adjudicatario:* E.C.K. Bierzo, S.L. Construcciones. CIF: A-24032831, con domicilio social en Ponferrada, c/. Ave María, núm. 5.

*Forma de adjudicación:* Contratación directa.

*Precio de adjudicación:* 1.838.000 ptas.

Fabero, 4 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

411 Núm. 924.—448 ptas.

\*\*\*

Mediante acuerdo adoptado el día 24 de diciembre de 1993, por el Ayuntamiento Pleno, ha sido aprobado el proyecto de la obra de: "Abastecimiento de agua a Fontoria", redactado por el Ingeniero Técnico, don Francisco José Vizcaíno Fernández, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 19.500.000 pesetas.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que, durante el mismo, sean presentadas alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 4 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

417 Núm. 925.—392 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril se hace público que, mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno celebrada el día 17 de diciembre de 1993, se ha procedido a la adjudicación de los siguientes contratos de obras:

*Obra:* "Reparación del depósito de San Pedro a Paradela".

*Adjudicatario:* E.C.K. Bierzo, S.L. Construcciones. CIF: A-24032831, con domicilio social en Ponferrada, c/. Ave María, núm. 5.

*Forma de adjudicación:* Contratación directa.

*Precio de adjudicación:* 900.000 pesetas.

Fabero, 4 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

418 Núm. 926.—420 ptas.

\*\*\*

Por don Javier Taboada Castro, Ingeniero de Minas adjudicatario del contrato de asistencia técnica para el servicio de seguimiento y control de las explotaciones mineras a cielo abierto, se solicita de este Ayuntamiento que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyera para garantizar los servicios de asistencia para los que fue contratado.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88, 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a

fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Fabero, 4 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

419 Núm. 927.—1.456 ptas.

#### VALDERREY

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto de 1992 durante el plazo de quince días. Durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, los reparos y las observaciones que estimen oportunos.

En Valderrey, a 14 de enero de 1994.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

462 Núm. 928.—252 ptas.

#### JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1993, acordó delegar en la Diputación Provincial de León las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Joarilla de las Matas, a 11 de enero de 1994.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

\*\*\*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Joarilla de las Matas.

Hace saber: Que por don Santos Franco Chamorro se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho y venta de pan, en Joarilla de las Matas, plaza de la Constitución, n.º 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Joarilla de las Matas, a 12 de enero de 1994.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

413 Núm. 929.—2.074 ptas.

#### BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 1993, por acuerdo plenario de fecha 20 de octubre de 1993, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas
Cap. I.—Impuestos directos	2.050.000
Cap. III.—Tasas y otros ingresos	3.175.000
Cap. IV.—Transferencias corrientes	3.700.000
Cap. V.—Ingresos patrimoniales	920.000
Cap. VII.—Transferencias de capital	2.970.000
Cap. IX.—Pasivos financieros	2.399.998
<b>Total ingresos</b>	<b>15.214.998</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. I.—Gastos de personal	1.405.084
Cap. II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	3.755.000
Cap. III.—Gastos financieros	980.000
Cap. IV.—Transferencias corrientes	55.000
Cap. VI.—Inversiones reales	6.000.000
Cap. IX.—Pasivos financieros	3.019.914
Total gastos	15.214.998

Por acuerdo de la misma fecha fue aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que sigue:

1.—Personal funcionario: Funcionario con habilitación de carácter nacional: N.º plazas: Una. Denominación: Secretaría-Intervención. Grupo: B. Nivel: 16. Situación: En propiedad, agrupada con los Ayuntamientos de Gordaliza del Pino y Calzada del Coto.

De acuerdo con el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Bercianos del Real Camino, a 12 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

414 Núm. 930.—1.064 ptas.

## SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre de 1993, se exponen al público durante el plazo de treinta días, en la oficina del Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales que se indican a efectos de examen y presentar reclamaciones:

- a) Impuesto sobre Actividades Económicas (Modificación).
- b) Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Nueva implantación).

Santovenia de la Valdoncina, a 4 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

415 Núm. 931.—308 ptas.

## VEGA DE VALCARCE

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Vega de Valcarce, a 12 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

416 Núm. 932.—420 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

Por la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado día 22 de diciembre, se ha acordado la aprobación del Padrón de Contribuyentes por el concepto de tasas por la prestación del servicio de recogida de basuras correspondiente al semestre segundo del año 1993.

Dicho documento queda expuesto al público por término de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, pudiendo examinarse en la sede de la Mancomunidad o en cualquiera de los Ayuntamientos que la integran. En dicho plazo pueden presentarse reclamaciones contra él. Caso de que concluya el plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas, a 31 de diciembre de 1993.—El Presidente, Jesús de la Varga de la Varga.

420 Núm. 933.—448 ptas.

## QUINTANA DEL MARCO

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León número 4 de fecha 7-1-94, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta en la que se adjudicará el aprovechamiento de madera de chopo comprendida en el Lote I procedente de la Vega "Los Gallos", con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de esta entidad, aprobado en sesión del día 24 de septiembre de 1993.

La apertura de pliegos se verificará el día siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro a las 12 horas, en el Salón de Actos de esta entidad.

Los sobres conteniendo las plicas, se presentarán en la Secretaría Municipal, de acuerdo con el modelo que se indica al final y en las horas de oficina del Ayuntamiento.

El tipo de licitación es de 6.394.500 ptas. al alza.

La fianza provisional asciende a 127.890 ptas. y la definitiva será del 4% del importe del remate.

Quintana del Marco, a 27 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

833 Núm. 934.—4.928 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 20/1991, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por Honorio Gutiérrez Aller, representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra Jesús Fernández Fernández, sobre reclamación de 208.640 ptas. de principal y la de 90.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciocho de febrero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día dieciséis de marzo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no

cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciocho de abril, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Vehículo Renault 12 TL, matrícula LE-5057-E, valorado en 65.000 ptas.

Camión Pegaso, matrícula LE-8718-E, valorado en 450.000 ptas.

Dado en León, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres.—E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

752 Núm. 935.—4.368 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 132/93 seguidos por lesiones agresión y por resolución de fecha 11 de enero de 1994, se ha acordado citar a José Luis Grande Adamez, con último domicilio conocido en la localidad de la Garandilla, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día ocho de febrero a las 10.30 horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a José Luis Grande Adamez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de León, expido el presente y firmo en León, a once de enero de 1994.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

501 Núm. 936.—1.904 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 184/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S.A. contra don Ramón Reverte Altés y doña Elisa López Castro, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día veintidós de marzo de 1994 a las doce horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta, la valoración pericial de los bienes que luego se dirá.

2.ª—La segunda el día veintiséis de abril a las doce horas. Y la tercera el día treinta de mayo a las 11,30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: El 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.17.0184.93 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando

en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Una cuarta parte indivisa de una mitad indivisa de urbana.—Finca número uno, local comercial, sito en planta baja de la casa en León, a la travesía Virgen de Velilla, hoy José María Pereda, sito a la izquierda entrando mirando desde la calle del portal de acceso a las viviendas. Tiene una superficie útil de setenta metros y cincuenta decímetros cuadrados. Tiene una puerta de acceso a la calle José María Pereda, antes Travesía Virgen de Velilla, y dos ventanas a patio de carboneras, con luces y vistas.

Se valora la octava parte indivisa en 650.000 ptas.

Una cuarta parte indivisa de una mitad indivisa de urbana.—Finca número dos, local comercial, sito en la planta baja de la casa en León, a la travesía Virgen de Velilla, hoy José María Pereda, que hace esquina a la Avda. de Pendón de Baeza, y a la derecha mirando desde la calle del portal de acceso a las viviendas. Dicho local consta de una puerta de acceso a la calle José María Pereda, antes travesía Virgen de Velilla, y cinco más a la Avda. de Pendón de Baeza. Tiene una superficie útil de ciento cincuenta y siete metros y treinta decímetros cuadrados. Tiene dos ventanas de tres metros de altura al patio de carboneras con luces y vistas.

Se valora la octava parte indivisa en 1.300.000 ptas.

Cuarta parte indivisa de urbana.—Finca número uno, local comercial de la planta baja de la casa número veintidós de la calle Daoiz y Velarde de León, con acceso directo desde esa calle, y de una superficie de treinta metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el régimen igual a cinco enteros y trescientas cincuenta y dos milésimas por ciento. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en la inscripción 1.ª del total edificio o finca matriz.

Valorada la cuarta parte indivisa en 1.100.000 ptas.

Usufructo vitalicio de urbana.—Finca número 28, vivienda tipo C de la planta alta quinta de la casa en León, a las calles de Fray Luis de León y Brianda de Olivera, con acceso por el portal derecho de los dos que se abren a la calle de Fray Luis de León, a través de dos puertas existentes, en el correspondiente rellano de escalera. Tiene una superficie construida de ciento treinta y seis metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y útil de ciento ocho metros un decímetro cuadrado. Consta de vestíbulo, pasillo, estancia—comedor, con terraza a la fachada, y otro de los cuatro dormitorios, y otro de éstos y la cocina con terraza al patio de luces, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina oficio.

Se valora el usufructo vitalicio en 1.800.000 ptas.

Dado en León, a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

581 Núm. 937.—10.304 ptas.

## NUMERO SEIS DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 213/92-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Méndez Pérez, contra Excavaciones León, S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día uno de marzo de 1994, a las 13,30 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 3.300.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día veintinueve de marzo de 1994, a las 13,30 horas. Y la tercera el día veintiséis de abril de 1994, a las 13,30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 2.475.000 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134.000.17.0213.93 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

**Bienes objeto de subasta:**

—Motoniveladora marca Champion, modelo 760, con número de chasis 24-114-13501, cuyo paradero actual es Alcañices (Zamora). Valorada en 1.800.000 ptas.

—Retroexcavadora de Cadenas, marca OK, modelo PH-18, cuyo paradero actual en San Juan de Rebollar, próximo a Alcañices (Zamora). Valorada en 1.500.000 ptas.

Dado en León, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

582 Núm. 938.—5.264 ptas.

\*\*\*

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 567/92-S, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L. H. a instancia de Caja Postal, S.A., frente a entidad Mercantil Torres Panizo, S.A., don Vicente González Fernández y doña Etelvina Alonso Robles, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de marzo de 1994, para la segunda el día 29 de marzo de 1994 y para la tercera el día 26 de abril de 1994, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se

celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta está fijado en 17.400.000 pesetas.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2134/000/18/0567/92 del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la L. H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

**Bienes objeto de subasta:**

Finca catorce.—Piso vivienda en la planta segunda del edificio, que es el primero a la izquierda del rellano de escalera. Letra "A", tiene una superficie construida, con comunes, de ciento treinta y dos metros cuadrados. Tomando como frente la calle de Astorga, linda: Frente, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y vivienda letra "B" de su planta; derecha, vivienda letra "B" de su planta y calle Juan de la Cosa; izquierda, caja de ascensor y de escalera y patio de luces; y fondo, finca de doña Felisa Picón Marasa. Lleva como anejos inseparables la plaza de garaje con número cinco en la planta sótano y el trastero número seis, en planta bajo cubierta. Inscrita al tomo 2.504, libro 122 de la sección 3.ª de León, folio 82, finca número 9.378, inscripción 1.ª

Dado en León, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

562 Núm. 939.—7.168 ptas.

## NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 175/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de P.S.A. Credit España, S.A., representado por la Procuradora señora Fernández Rivera contra Eliecer García García y doña María Luisa García Díez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día uno de marzo a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6 de León. Tipo de subasta 2.300.000 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

2.ª—La segunda el día uno de abril a las trece horas. Y la tercera el día cinco de abril a las trece horas, ambas en el mismo

lugar que la primera; y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213500017017592 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Vehículo automóvil, marca Citroen, modelo AX, matrícula LE-2956-V. Se valora en 800.000 ptas.

2.—Casa, de plantas baja y alta, con patio anejo al fondo, sita en La Pola de Gordón, a la calle de La Vega, tiene una superficie en planta baja, con su anejo, de 66,50 m.<sup>2</sup>. En esta planta baja existe un entrante que corresponde a la vivienda de don Luis Pollán Alonso. Linda: Frente u Oeste, calle de la Vega; derecha entrando, o Sur, con casa de don Luis Pollán Alonso; izquierda o Norte, Constantina Ordóñez; fondo o Este, calle de Dorotea Alonso Ordóñez. Se valora en 1.500.000 ptas.

Dado en León a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

216

Núm. 940.—6.608 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

Ilmo. Sr. don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 197/93 seguido en este Juzgado a instancia de Barclays Bank, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Antonio Pérez Merillas y doña María Pilar Herrero Torres, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la 1.ª subasta se señala el día 1 de marzo de 1994, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la 2.ª se señala el día 4 de abril de 1994, a las 10,30 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la 1.ª.

Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.ª subasta, para la celebración de la 3.ª se señala el día 4 de mayo de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores.

#### Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el de tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la 2.ª el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0197/93 del B.B.V., debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

Urbana: Casa, en el término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, en la calle Real número 144, de una extensión superficial aproximada de ciento setenta y nueve metros cuadrados en planta baja y de cincuenta y ocho metros, con cincuenta decímetros cuadrados en la planta alta, destinándose la planta baja a vivienda, con una superficie construida de cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados y el resto de la superficie a patio y la planta alta, destinada a vivienda, con una superficie construida de cincuenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Todo, frente, la calle de situación; derecha entrando, Avelino Villar Merillas; izquierda, Pedro Colinas Vidal; Fondo, Laurentino Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.458, folio 87, finca número 8778, inscripción 1.ª.

Valorada en la cantidad de 2.750.000 ptas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria (ilegible).

724

Núm. 941.—8.288 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 524/93, sobre acción declarativa de dominio, seguidos a instancia de doña Eva-Ruth García Martínez, representada por la Procuradora doña Montserrat Arias Aguirrezabala, contra doña Rosalina Martínez Martínez, se cita a esta última, cuyo actual paradero se ignora y ha sido declarada en rebeldía en dichos

autos, a celebración de prueba de confesión judicial, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día diez de febrero, a las diez horas, con la advertencia que, caso de no concurrir a dicha prueba, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demanda, expido la presente en León, a 19 de enero de 1994.—La Secretaria (ilegible).

641 Núm. 942.—1.680 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Propuesta de providencia. Secretario señor Rodríguez Cuñado. En Ponferrada a siete de diciembre de 1993.

Dada cuenta:

Por presentado el anterior documento, únense a los autos de su razón, se tiene por solicitada del beneficio de justicia gratuita, por parte de doña Oliva García Valcárcel. Tramitándose este procedimiento por los trámites de juicio verbal en pieza separada, citándose a los interesados para el día dieciséis del mes de febrero de 1993 a las 10,00 horas, para la celebración de la oportuna acta de juicio, citándose a los demandados mediante entrega de copias y al Abogado del Estado, para lo cual dirijase oficio al Juzgado de Primera Instancia Decano de León, para la citación de la demandada se hará por medio de edictos.

Así lo mando y firmo, conforme: El Juez (ilegible).

504 Núm. 943.—1.680 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en autos de medidas provisionales número 15/94, seguidos a instancia de doña Encarnación Martínez Martínez, mayor de edad, vecina de Villaverde de los Cestos (León), representada por la Procuradora señora Alvarez de la Braña Pérez, contra don Angel López Rivera, mayor de edad, en paradero desconocido, por el presente edicto se cita al referido para comparecer ante este Juzgado el día 22 de febrero de 1994 y hora de las diez de su mañana, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia a que se refieren los artículos 1897 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento civil, previniendo al demandado que es preceptiva la intervención de Letrado y Procurador.

Y para que sirva en legal forma de citación al demandado, don Angel López Rivera, expido y firmo la presente en Ponferrada, a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, señora Pérez Parada.

505 Núm. 944.—2.128 ptas.

#### NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 232/93, por fallecimiento intestado de don Francisco González Gallego, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Pilar González Gallego y sus sobrinos, hijos del hermano de madre don Santiago Cuevas Gallego, llamados don Santiago, don Dionisio e Isabel Cuevas Benavides.

Y por medio del presente edicto se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia de dicho causante, para que puedan reclamarla en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Y para que así conste, expido el presente en Astorga, a 31 de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Angel González Carvajal.—El Secretario (ilegible).

101 Núm. 945.—1.904 ptas.

#### NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña Dolores Gutiérrez Rebolleda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 57/93 a instancia de Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador don José A. Pardo del Río contra don José Antonio Marcos Martínez, en situación legal de rebeldía sobre reclamación de 243.711 ptas. de principal más otras 130.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, habiendo recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado José Antonio Marcos Martínez para con su importe hacer pago al demandante de la suma de trescientas setenta y tres mil setecientos once pesetas (373.711 ptas.), importe del principal reclamado, así como de los intereses que se originen, condenándose al pago de las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes a la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E. Saguillo Tejerina.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Antonio Marcos Martínez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Astorga, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: La Secretaria (ilegible).

102 Núm. 946.—2.912 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 179/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Lucinda Charro Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la rectificación de los edictos publicados en el sentido de dejar sin efecto la fecha del señalamiento para la tercera subasta, acordándose nuevo señalamiento para el día 18 de febrero de 1994, a las 12 horas.

Y para que sirva de rectificación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 11 de enero de 1994.—E/ Rosa María García Ordás.—La Secretaria Judicial (ilegible).

393 Núm. 947.—1.680 ptas.

\*\*\*

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 106/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra doña María de la Luz González Santos, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la rectificación de los edictos publicados en el sentido de dejar sin efecto la fecha del señalamiento para la tercera subasta, acordándose nuevo señalamiento para el día 18 de febrero de 1994, a las 12 horas.

Y para que sirva de rectificación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 11 de enero de 1994.—E/ Rosa María García Ordás.—La Secretaria Judicial (ilegible).

394 Núm. 948.—1.680 ptas.

\*\*\*

Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 143/92, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia del Banco

Herrero, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Santiago Fernández Bolaños, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la rectificación de los edictos publicados en el sentido de que se deje sin efecto la fecha del señalamiento para la segunda subasta, acordándose su nuevo señalamiento para el día 18 de febrero de 1994, a las 12 horas.

Y para que sirva de rectificación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 11 de enero de 1994.-E/. Rosa María García Ordás.-La Secretaria Judicial (ilegible).

395 Núm. 949.-1.568 ptas.

\*\*\*

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82/91, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la entidad "Trasinternacional, S.A.", representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Santiago Miguélez Santos, sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la rectificación de los edictos publicados en el sentido de que se deje sin efecto el señalamiento para la segunda subasta, acordándose su nuevo señalamiento para el día 18 de febrero de 1994, a las 12 horas.

Y para que sirva de rectificación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 11 de enero de 1994.-E/. Rosa María García Ordás.-La Secretaria Judicial (ilegible).

396 Núm. 950.-1.568 ptas.

\*\*\*

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad mercantil "Básculas Camar, S.L.", representada por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra la entidad comercial "Evesgón, S.A.", sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la rectificación de los edictos publicados en el sentido de que se deje sin efecto la fecha del señalamiento para la segunda subasta, acordándose nuevo señalamiento para el día 18 de febrero de 1994, a las 12 horas.

Y para que sirva de rectificación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 11 de enero de 1994.-E/. Rosa María García Ordás.-La Secretaria Judicial (ilegible).

476 Núm. 951.-1.568 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido, en providencia de esta fecha, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad que con el número 201/91 se siguen en este Juzgado a instancia de Productos para Animales de Compañía San Dimas, S.A., representado por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra Club Canino, S.A., declarado en rebeldía y cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de un millón setecientos veintisiete mil ciento veintidós (1.727.122 ptas.) pesetas reclamadas de principal, más quinientas mil (500.000 ptas.) pesetas que provisionalmente se calculan para intereses y costas.

Dado el ignorado paradero de dicho demandado y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los bienes propiedad del mismo designados por la parte ejecutante y que aparecen descritos en los autos.

Por medio del presente se notifica al demandado Club Canino, S.A., el embargo practicado sobre los bienes de su propiedad que se describen en los autos.

Dado en La Bañeza, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-E/ (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

180 Núm. 952.-2.464 ptas.

#### VILLABLINO

Doña María Jesús López Montenegro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En Villablino, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por la señora doña María del Mar Gutiérrez Puente, Jueza de Instrucción de Villablino y su partido los presentes autos de juicio de cognición número 6/93 instados por Mapfre Finanzas, S.A., representada por la Procuradora señora Blanco Sierra y asistida del Letrado Sr. Palacios Bustamantes contra Marcelo Salvador Vélez Martino en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Blanco Sierra en nombre y representación de Mapfre Finanzas, S.A., contra Marcelo Salvador Vélez Martino debo condenar y condeno a este último a que abone a la actora la cantidad de 282.668 ptas. más los intereses de demora al tipo pactado en la póliza desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, así como a las costas. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de los 5 días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en Villablino, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaria, María Jesús López Montenegro.

103 Núm. 953.-3.130 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación de remate

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 314/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Liseat, S.A., representada por el Procurador señor Fernández Fernández, contra Carbónicas Laciana, S.A.L., José Manuel Puerto Pérez y su esposa doña Ana María Ares Souto, que se encuentran en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.231.775 ptas. de principal más otras 650.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en Villablino, a 15 de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-E/ María del Mar Gutiérrez Puente.-La Secretaria (ilegible).

70 Núm. 954.-2.464 ptas.

#### NUMERO TRES ORIHUELA (ALICANTE)

Doña Lourdes Gollonete, Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 182/93, sobre desobediencia agente de la autoridad en las cuales se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio, el día 23 de febrero, próximo a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Fruta, s/n, citándose a tales afectos a Alberto Carvalho Noronha Martínez, con último domicilio conocido en c/ Juan

XXIII, 10 de Bembibre y actualmente en ignorado paradero, con las advertencias y prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Alberto Carvalho Noronha Martínez, en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Orihuela, a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. María Lourdes Gollonete.—La Secretaria (ilegible).

478

Núm. 955.—1.904 ptas.

## Juzgados de los Penal

### NUMERO TRES DE VALLADOLID

Don Jesús B. Reino Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal número tres de Valladolid.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos del rollo número 341/93, dimanante del procedimiento penal abreviado número 1831/92, por robo, se cita y llama al acusado Angel Pereira Gómez, natural de Vigo, hijo de José Carlos y de María Jesús, nacido el 27/1/72, de estado civil soltero, de profesión no tiene, con último domicilio conocido en Plaza de Barcelos, 13, 4 D, Pontevedra, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión; con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y miembros de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura, y de ser habido, a su ingreso en prisión a resultas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Jesús B. Reino Martínez.—El Secretario (ilegible).

66

Núm. 956.—2.352 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 756/93, seguidos a instancia de Julio González Pérez de Ayala, contra Imprenta Mijares, S.A., sobre extinción de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Estimo la demanda presentada por Julio González Pérez de Ayala y declaro la extinción del contrato de trabajo que ligaba a las partes el día de la fecha 17 de enero de 1993 y condeno a la empresa demandada Imprenta Mijares, S.A., a pagar al actor la cantidad de 329.024 ptas. en concepto de indemnización.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066075693 bajo el epígrafe “Depósitos y Consignaciones—Juzgado de lo Social número tres de León”, y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de la condena en la cuenta número 2132000065075693 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Fdo.—J.L. Cabezas Esteban”.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Imprenta Mijares, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 25 de enero de 1994.—Pedro María González Romo.

886

Núm. 957.—7.168 ptas.

### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez—Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos número 1.111/93, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Prada San Miguel y dos más, contra la Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi, sobre reclamación de salarios, se dictó la resolución que fotocopiada literalmente dice:

Auto de embargo preventivo.

En Ponferrada, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

*Antecedentes de hecho.*

Primero.—Que por don Manuel Prada San Miguel, don Jesús Manuel Atanasio Ruiz y por don José María Astorgano Losada, se presentó demanda contra la Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi, que por turno correspondió a este Juzgado, sobre reclamación de salarios, la cual fue admitida a trámite por resolución de fecha 13 de diciembre de 1993 y señalándose para el correspondiente acto de conciliación y juicio la Audiencia del día 28 de febrero de 1994 y hora de las 9,15 de su mañana.

Segundo.—Que por otrosí del escrito de demanda se solicitó el embargo preventivo de los bienes de la entidad demandada Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi, en cantidad suficiente a garantizar el pago del principal reclamado en cuantía de 5.101.736 más otras 1.020.347 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Tercero.—Que en fecha 27 de diciembre de 1993, se llevó a cabo la comparecencia preceptuada por la Ley, donde la parte actora se ratificó en su solicitud y aportó las pruebas que obran unidas a los autos.

*Fundamentos de derecho.*

Unico.—Que conforme previene el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 1.397 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es procedente acceder a lo solicitado.

Parte dispositiva

Se acuerda decretar el embargo preventivo de los bienes de la entidad demandada Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi en cantidad suficiente a cubrir el principal reclamado en cuantía de cinco millones ciento una mil setecientas treinta y seis pesetas (5.101.736 ptas.), más otras 1.020.347 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y en concreto sobre los bienes ya sujetos a dicha traba por este mismo Juzgado en los autos número 784/91 seguidos a instancia de don José Luis Alonso Gómez, en reclamación de cantidad y, cualesquiera otros bienes, créditos o derechos existentes a favor de la misma, a cuyo fin tómesa nota en dichos autos de lo acordado en la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, haciéndolo a la demandada Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi a través de edictos.

Así lo acuerda, manda y firma doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).—E/.

Y para que conste y sirva de notificación a la Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi, en ignorado paradero, se expide el presente en Ponferrada, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

109

Núm. 958.—6.608 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON — 1994